Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2022-00432

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: NARCIZO JAVIER CARVAJAL MORENO
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE SARMIENTO RODRIGUEZ
JOSE ALEXANDER MURCIA ROZO
RADICADO: 630014003008-2022-00432-00

Atendiendo la solicitud de medidas cautelares, el despacho accederá a ello por considerarlo procedente.

En consecuencia;

RESUELVE:

DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de lo ya embargado dentro del proceso ejecutivo en contra del común demandado **JORGE ENRIQUE SARMIENTO RODRIGUEZ,** radicado al 631304003001-2020-00243-00 que se tramita en el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA Q.**

EXPÍDASE Y REMÍTASE el oficio correspondiente informado lo pertinente.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
17 DE ABRIL DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

F.B.A

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51f81bc1c24f1974bccc6676a7abccab889c8715f0d7201d9ca72cf56bae41a0**

Documento generado en 14/04/2023 08:24:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica